I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000585

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 25 ABR 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2022/2013 y N°100/1867/2013; el Ordinario N°400/303/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°83 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/239/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/737/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0737/2012 se aprobó el **Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL**, suscrito con fecha 13 de marzo de 2012, entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, complementario al Convenio de Creación OMIL, en el cual las partes se comprometen a cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral, cuyo propósito es fortalecer un sistema público de intermediación, a través, del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) y el establecimiento de un Sistema de Incentivos asociados a metas de gestión y colocación laboral.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN OMIL SEGUNDO PERIODO 2013"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- En virtud del Programa Consolidación Omil año 2013 mencionado en el párrafo anterior, es fundamental utilizar los dineros en otorgar continuidad del programa utilizando las mismas estrategias y procesos desarrollados para fortalecer el vínculo con los empleadores del territorio y de esta manera otorgar un servicio integral y permanente a los usuarios y empleadores. De nuestra comuna. Con el mejoramiento de las competencias de los usuarios y a su vez del perfil de los postulantes a empleo, aumentan las alternativas de realizar derivaciones con colocación efectiva.

- Tiene como propósito ofrecer orientaciones y mejoramiento de los conocimientos existentes en el mercado laboral, como también reconocer las fortalezas y debilidades en base a la experiencia, logrando de esta manera, en fase posterior la inexistencia de acompañamiento del programa pero búsquedas asertivas de empleo por parte de los beneficiarios.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de marzo al 02 de abril de 2013.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000585

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **JACQUELINE ELIZABETH CONTRERAS GÁLVEZ,** Profesional del Área Psicosocial, Cédula de Identidad N°14.447.534-8, entre el 01 de marzo al 02 de abril de 2013, por el monto único y total de $798.388.- (setecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos) brutos, encargada de la atención de los beneficiarios del programa.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $798.388.- (setecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Ss. Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Abastecimiento
OMIL
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA